metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para el “Suministro bombas sumergibles para pozos de bombeo para las instalaciones de Metro Bilbao”

26-LG-DC-068

Versión 0
20/04/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	04/2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Acuerdo marco para el suministro de bombas sumergibles en instalación semipermanente en pozos húmedos de Metro Bilbao. CPV 42122000-0.

Metro Bilbao quiere establecer un acuerdo marco para el suministro de bombas sumergibles en instalación semipermanente en pozos húmedos. El objeto del mismo es agilizar los trámites de suministro teniendo preseleccionadas las empresas a las que solicitar precio cada vez que surja una necesidad de acopio de los citados materiales.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-063

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-015

4. Volumen del contrato:

El volumen real del contrato variará en base a los siguientes condicionantes:

- Cantidades realmente pedidas en base a requerimientos de consumos y necesidades según planificación de mantenimiento del área de instalaciones.
- Disponibilidad presupuestaria por parte de Metro Bilbao, así como posibles revisiones y/o actualizaciones de la misma.

Metro Bilbao, S.A. adjudicará la compra según necesidad del mantenimiento o de reposición de stock de almacén, en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

El volumen estimado máximo del contrato es de 320.000 € euros en un período de 4 años desde la formalización del mismo.

La determinación del volumen real del contrato se realizará aplicando los precios unitarios de cada adjudicación a las unidades del suministro realmente suministradas.

5. Especificaciones técnicas:

Se aportan en el **Anexo 1.**

6. Duración del contrato:

Cuatro (4) años.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente julio de 2026.

8. Requisitos de Solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos ciento veinte mil euros anuales (120.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - ✓ Relación suministros similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados del correcto suministro y adecuada calidad del producto. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de suministros similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 80.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
 - ✓ Certificados de calidad y medioambiente. UNE-EN ISO 9001. UNE-EN ISO 14001 del fabricante, o equivalentes. El ofertante deberá acreditar la equivalencia.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se

resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 26 de mayo de 2026.

10. Fases de esta licitación:

1ª Fase de clasificación de proveedores.

Se verificará que los ofertantes cumplan los requisitos y condiciones especificados en este pliego para poder suscribir un acuerdo marco.

2ª Fase.

Suscripción de Acuerdo Marco y **adjudicación del suministro inicial del año 2026** (Especificación Técnica 26-LG-DC-079).

TODAS aquellas empresas que acrediten la solvencia técnica y económica serán notificadas y requeridas para la firma de un acuerdo marco de suministro con MB para el objeto de la presente licitación. Una vez suscrito el acuerdo estarán obligadas a presentar oferta todas y cada una de las veces que MB se la solicite durante la vigencia del acuerdo.

3ª Fase y sucesivas.

Cada vez que MB tenga una necesidad de suministro de alguno o varios de estos materiales se procederá de la siguiente forma:

- Se solicitará oferta a todas las empresas firmantes del acuerdo marco adjuntando la correspondiente especificación técnica.
- Se valorarán las ofertas recibidas de acuerdo a los mismos criterios definidos en el presente pliego.
- Se adjudicará a la oferta que tenga una mejor valoración y se emitirá un pedido, que deberá devolverse firmado junto con una hoja de aceptación del mismo. Así mismo se formalizará un contrato por cada suministro puntual adjudicado.
- Se notificará el adjudicatario a los demás ofertantes por notificación electrónica.

11. Criterios de valoración de la oferta de suministro:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 45 Puntos**

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

✓ **Criterio 1: Hoja de datos técnicos (45 ptos).**

Las características de las bombas ofertadas tienen que **cumplir como mínimo lo indicado en cada Especificación Técnica**, y se valoran:

- Mejoras en m.c.a.,
- Mejoras en caudal suministrado
- Reducción del consumo y de la potencia (eficiencia energética) para el mismo volumen de agua evacuado.
- Mejoras de los materiales de fabricación (mejora de la vida útil) pertinentemente justificadas.
- Mejora de las características de las centralitas de alarma en relación a la estanqueidad y al control de temperatura.

Las bombas deberán de tener marcado CEE.

En relación a la eficiencia energética, se deberá acreditar que los motores impulsores de las bombas cumplan como **mínimo con un nivel de eficiencia energética IE3** de acuerdo a la norma IEC 60034-30, o equivalente.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 55 Puntos**

✓ **Criterio 1: Precio resultante del cuadro de precios principal. (35 Puntos).**

Los precios ofertados en los cuadros de precios se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula para cada cuadro de precios.

- **Plic = (Omin / Olic) x Ptot**
 siendo:
 - Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
 - Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
 - Olic: Oferta del licitador.
 - Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

✓ **Criterio 2: Plazo de Suministro. (5 Puntos)**

El plazo de suministro cuenta desde la fecha de envío del pedido hasta la entrega del mismo en las instalaciones de MB. Los plazos se valoran de acuerdo al siguiente criterio:

- 1 mes – 5 ptos
- 2 meses – 4 ptos
- 2,5 meses – 3 ptos
- 3 meses – 2 ptos

El incumplimiento de este criterio se penalizará según se indica en el punto 4.3 de este pliego.

✓ **Criterio 3: Plazo de Garantía. (5 Puntos)**

El plazo de garantía cuenta desde la fecha de recepción del pedido en las instalaciones de MB. Los plazos se valoran de acuerdo al siguiente criterio:

- 2 años 0 ptos
- 2,5 años 2 ptos
- 3 años 3 ptos
- 3,5 años 4 ptos
- 4 años 5 ptos

✓ **Criterio 4: Servicio técnico post venta de mantenimiento de bombas. (10 ptos).**

Se valorará el Tiempo de respuesta ante averías en periodo de garantía de los elementos suministrados.

- Menor o igual a 24 horas – 5 ptos
- Mayor a 24 horas y menor/igual a 48 horas – 3 ptos
- Mayor a 48 horas y menor/igual a 72 horas – 1 ptos
- Mayor a 72 horas – 0 ptos

12. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 9

2. Descripción 9

2.1. Descripción de la necesidad 9

2.2. Campo de aplicación 10

2.3. Características generales de los materiales solicitados 10

3. Condiciones de prestación del suministro 11

3.1. Documentación Suministro de Materiales 11

3.2. Embalaje, transporte y almacenamiento 11

3.3. Plazo de suministro 11

3.4. Garantía 11

3.5. Forma de pago y precio 12

4. Control del suministro 12

4.1. Faltas 12

4.2. Causas de resolución del contrato 12

4.3. Penalizaciones por faltas 13

5. Presentación de ofertas 13

5.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa 14

5.2. Memoria técnica para la oferta del primer suministro de 2026 14

5.3. Oferta económica para el primer suministro de 2026 14

6. Anexos 15

6.1. Anexo 1: Especificaciones Técnicas 15

1. Objeto

Acuerdo marco para el suministro de bombas sumergibles en instalación semipermanente en pozos húmedos de Metro Bilbao. CPV 42122000-0.

Metro Bilbao quiere establecer un acuerdo marco para el suministro de una relación de bombas sumergibles. El objeto del mismo es cumplir con las exigencias de la ley 9/2017 y agilizar los trámites de suministro teniendo preseleccionadas las empresas a las que solicitar precio cada vez que surja una necesidad de acopio de los citados materiales.

Metro Bilbao, S.A. adjudicará la compra según necesidad de sustitución en nuestras instalaciones o bien de reposición de stock de almacén, en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

El volumen máximo previsto del contrato es de 320.000 € euros en un período de 4 años desde la formalización del mismo.

La determinación del volumen real del contrato se realizará aplicando los precios unitarios de cada adjudicación a las unidades del suministro realmente suministradas.

Los equipos deberán contar con homologación y marcado CEE para uso como bomba sumergible, en instalación semipermanente en pozo húmedo.

Las bombas se instalarán con barra guía doble en una conexión de descarga a tubería de diámetro 100 ó 150 dependiendo de la ubicación, es también objeto del suministro el acople a las bombas tipo Indar, las cuales deben de venir montadas, instaladas y listas para su introducción al pozo.

Los motores de inducción serán de la Clase H, tipo jaula de ardilla. El incremento máximo operativo de la temperatura de los motores es de 80°C (180ºC) según NEMA, Clase B, a fin de asegurar una larga vida de servicio. Todos los motores estarán preparados para un funcionamiento a velocidad variable, con capacidad para aprovechar la potencia disponible.

Las juntas deberán ser de carburo de tungsteno.

Las bombas deberán de disponer de centralitas de alarma capaces de controlar la penetración de líquido en el motor, y una elevación de la temperatura de los mismos.

Metro Bilbao es conocedor de una modelo bomba sumergible que cumple con estos requisitos (BOMBA FLYGT/NP 31.... HT DN100/150 – en diferentes potencias), la cual es apta para el servicio requerido siendo la prioritaria para el suministro.

2. Descripción

2.1. Descripción de la necesidad

La prestación del servicio ferroviario en adecuadas condiciones de confort y seguridad obliga a la renovación de los equipos e instalaciones disponibles. En este ámbito Metro

Bilbao dispone de medios humanos para planificar y ejecutar trabajos de mantenimiento, conservación y renovación bien con medios propios o medios contratados Del mismo modo Metro Bilbao dispone de medios materiales en propiedad para afrontar con stock dichos trabajos.

Por todo ello, y en relación al suministro de bombas para pozos de bombeo de Metro Bilbao, se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2. Campo de aplicación

El alcance incluye suministro y transporte a las instalaciones de MB.

El suministro está orientado a la disponibilidad de materiales de repuesto y reparación para pozos de bombeo de Metro Bilbao, acorde al presente pliego de prescripciones técnicas.

El suministro se realizará en las instalaciones de Metro Bilbao S.A. conforme se detalle en cada pedido. Habitualmente la dirección de entrega será el Área Técnica de Sopela.

2.3. Características generales de los materiales solicitados

Se estiman las siguientes necesidades en el período 2026-2029:

AÑO	POZO Nº	UBICACIÓN	Nº BOMBAS	M.C.A	Q(l/sg)	POT(kw)
2026	06	DEUSTO	1	35	20	15
	21	CASCO VIEJO	1	25	20	15
2027	21	CASCO VIEJO	1	25	20	15
	02	SAN INAZIO	2	18	40	15
	10	SAN MAMES	2	8	20	6
2028	4	SARRIKO	2	20	40	18,5
	5	SARRIKO	2	25	40	18,5
2029		AREETA	3	15	100	30

Estas cantidades son una estimación de volumen previsto, sin carácter de compromiso. Metro Bilbao, S.A. adjudicará la compra según necesidad de reparación de los pozos, o bien de reposición de stock de almacén, en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

En el anexo 1 se adjuntan las especificaciones técnicas correspondientes a los suministros.

3. Condiciones de prestación del suministro

3.1. Documentación Suministro de Materiales

En la entrega de los materiales se deberá adjuntar el albarán y los certificados de calidad Asimismo los materiales estarán perfectamente identificados con la correspondiente trazabilidad definida de fabricación y suministro. Se requiere en todo caso que el fabricante lleve una trazabilidad detallada de los suministros que realiza.

Se deberá entregar con cada suministro una copia de la chapa de características de la bomba suministrada, así como la centralita de control y protección.

3.2. Embalaje, transporte y almacenamiento

Su transporte y almacenamiento deberá ser tal que no deteriore el embalaje para conservación en perfecto estado su contenido.

3.3. Plazo de suministro

El plazo de entrega de los materiales será el indicado en la oferta, y empezará a contar desde el día de envío de la carta de adjudicación y/o pedido al proveedor por parte de Metro Bilbao. **No se admiten ofertas con plazos de entrega superiores a 120 días naturales desde la fecha de cada pedido firme**.

Se deberán especificar de forma rigurosa los plazos de suministro que será un parámetro medible y sancionable en caso de incumplimiento.

3.4. Garantía

El **plazo de garantía mínimo** de los materiales será de **2 años**, que tendrá efecto a partir de la fecha de recepción en Metro Bilbao del albarán de entrega.

Todo suministro, que durante este plazo sufra un deterioro superior al que se produce normalmente con un uso habitual, o en el que se constaten defectos no detectados en la recepción, dará lugar al suministro gratuito de otro del mismo tipo.

3.5. Forma de pago y precio

El abono de las facturas se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-015.

Los precios son cerrados y comprenden todos los conceptos, salvo el I.V.A., que se facturará aparte. No serán aceptadas facturas sin número de pedido.

4. Control del suministro

Los materiales fabricados a suministrar por la Empresa adjudicataria pueden ser controladas por la Dirección Técnica y la Dirección de Contratación y Compras, o la persona/s que se designe/n en su ausencia.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable, el cual servirá de interlocutor técnico con personal Técnico de Contratación y Compras; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección o de control de calidad del suministro a realizar por la empresa adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso. Las incidencias serán comunicadas y base a las medidas que procedan podrán aplicarse las penalizaciones que resulten.

4.1. Faltas

Se considerarán falta:

- No avisar con antelación suficiente del envío del suministro.
- El retraso en la entrega de la documentación de calidad del producto.
- La no entrega del albarán en los suministros realizados junto con la mercancía.
- El no cumplimiento en la entrega de la documentación de calidad del producto.

Cada una de estas faltas se penalizará con 250 euros en cada pedido en el que se cometan. Son acumulativas.

4.2. Causas de resolución del contrato

Se estimarán como Faltas que causarán la resolución del contrato:

- El no cumplimiento de las calidades técnicas exigidas en los materiales suministrados.

- El incumplimiento de los requisitos del presente pliego prescripciones técnicas en las funcionalidades de los dispositivos, en la garantía del producto, ...
- La acumulación de 2 apercibimientos por falta (de las citadas en el punto anterior), a juicio de los responsables de Metro Bilbao.

4.3. Penalizaciones por faltas

El incumplimiento de los plazos ofertados, sin justificación y/o previa autorización por parte de Metro Bilbao, se penalizará de la siguiente forma:

- Penalización del 5% del importe de cada pedido que se retrase hasta un 10% del plazo ofertado.
- Penalización del 10% del importe de cada pedido que se retrase más de un 10% del plazo ofertado.

La acreditación documentada del resto de faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización del 5% del importe del importe del pedido.
- Una segunda falta en el mismo año será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización del 10% del importe del pedido. La acumulación de dos faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza y sin compensación económica alguna.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

5. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes pueden estar interesados en realizar consultas durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con: José Félix García – Jefatura de mantenimiento, Tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-015.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa

Los ofertantes, junto con la documentación administrativa presentarán:

- Breve memoria con las características técnicas principales del catálogo de bombas ofertadas.
- Certificados de suministro a empresas del sector ferroviario y/o industrial.
- Certificados de calidad y medioambiente. UNE-EN ISO 9001. UNE-EN ISO 14001 del fabricante, o equivalentes. El ofertante deberá acreditar la equivalencia.

Dentro del sobre incluirá necesariamente una **hoja de presentación** en la que figurarán los siguientes datos:

 - Nombre de la empresa
 - Domicilio para comunicaciones
 - Persona de contacto
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico

5.2. Memoria técnica para la oferta del primer suministro de 2026

Se ofertará de acuerdo al Punto 2 de la Especificación Técnica 26-LG-DC-079.

5.3. Oferta económica para el primer suministro de 2026

Se ofertará de acuerdo al Anexo A de la Especificación Técnica 26-LG-DC-079.

6. Anexos

6.1. Anexo 1: Especificaciones Técnicas

Para todos los suministros ofertados, se deberán de cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

Los equipos deberán contar con homologación y marcado CEE para uso como bomba sumergible, en instalación semipermanente en pozo húmedo.

Las bombas se instalarán con barra guía doble en una conexión de descarga a tubería de diámetro 100 ó 150 dependiendo de la ubicación, es también objeto del suministro el acople a las bombas tipo Indar, las cuales deben de venir montadas, instaladas y listas para su introducción al pozo.

Los motores de inducción serán de la Clase H, tipo jaula de ardilla. El incremento máximo operativo de la temperatura de los motores es de 80°C (180ºC) según NEMA, Clase B, a fin de asegurar una larga vida de servicio. Todos los motores estarán preparados para un funcionamiento a velocidad variable, con capacidad para aprovechar la potencia disponible.

Las juntas deberán ser de carburo de tungsteno.

Las bombas deberán de disponer de centralitas de alarma capaces de controlar la penetración de líquido en el motor, y una elevación de la temperatura de los mismos.

Se deberá entregar con cada suministro una copia de la chapa de características de la bomba suministrada, así como la centralita de control y protección.

En relación a la eficiencia energética, se deberá acreditar que los motores impulsores de las bombas cumplan como **mínimo con un nivel de eficiencia energética IE3** de acuerdo a la norma IEC 60034-30, o equivalente.